



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
n° 068-2022-IMARPE/GG**

Callao, 12 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Memorándum n° 356-2022-IMARPE/OGPP de fecha 12 de diciembre de 2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe n° 349-2022-IMARPE/OGAJ de fecha 12 diciembre de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n° 105-2021-IMARPE/DEC de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022 de la Entidad, por la suma de S/ 88 863 914.00 (Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Catorce y 00/100 Soles); el cual constituye el dispositivo presupuestario que rige la ejecución del presupuesto institucional durante el presente ejercicio fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley n° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, asimismo, el acápite i) del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva n° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral n° 0022-2021-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, precisando que las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo n° 5/GN, copia de las citadas resoluciones y anexos respectivos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Dirección General del Presupuesto Público



E. SOTO



M. MATUTE



C. MORENO



M. BOBADILLA

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

del Ministerio de Economía y Finanzas en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, al respecto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa, mediante Memorándum n° 356-2022-IMARPE-OGPP, de fecha 12 de diciembre de 2022, que la Oficina General de Administración, como Unidad Ejecutora, les ha comunicado la información presupuestal e incluye las Notas Modificadorias correspondientes al mes de noviembre de 2022, con la finalidad de presentarlas a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, señala, entre otros, que durante el mes de noviembre del Año Fiscal 2022, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, por lo que corresponde formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva n° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", las cuales se realizan atendiendo las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo n° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, y en el marco legal vigente;

Que, además refiere que las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel funcional programático correspondientes al mes de noviembre de 2022, permitieron atender i) la ejecución de actividades administrativas y científicas para el cumplimiento del POI; y, ii) la adquisición de equipamiento;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe n° 349-2022-IMARPE/OGAJ, de fecha 12 de diciembre de 2022, señala que dentro del marco legal vigente, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración, como Unidad Ejecutora, resulta jurídicamente viable formalizar las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 2022, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 "Oficina de Administración – IMARPE";

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n° 289-2016-IMARPE/DEC de fecha 11 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el/la Secretario/a General del IMARPE la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realicen de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40 del TUO de la Ley n° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo n° 304-2012-EF, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

Que, al respecto, es preciso tener en cuenta lo dispuesto en el literal c del numeral 10.2 y el numeral 10.5 del artículo 10 del Decreto Supremo n° 054-2018-PCM, el cargo de la Secretaría General es equivalente a la Gerencia General;

Que, en el contexto antes mencionado, resulta pertinente aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias antes señaladas, correspondiéndole a la Gerencia General expedir la presente Resolución;

Con el visado de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 2022, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 "Oficina de Administración – IMARPE", conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco dispuesto en el artículo 40 de la Ley n° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas Modificadorias Presupuestarias" emitidas por la Unidad Ejecutora del Instituto del Mar del Perú-IMARPE, por el mes de noviembre de 2022.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma, en el portal web de la entidad: <http://www.IMARPE.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Lic. Enrique Soto Ruiz
GERENTE GENERAL

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2022
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

RESOLUCION : RGG 068-2022



CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL

3000542 RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS REGULADOS PARA LA EXPLOTACION, CONSERVACION Y SOSTENIBILIDAD
5005094 INVESTIGACIONES INTEGRADAS DE ASPECTOS BIOLÓGICOS, ECOLÓGICOS, PESQUEROS Y ECONÓMICOS DE

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 12,383 0

0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
5005624 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 26,576 0

5005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 5,000 0

ACCIONES CENTRALES

2305978 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE IMARPE TUMBES DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE

1 RECURSOS ORDINARIOS 6 2 4 400,375 0

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 17,840 0

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 103,891

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2251684 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL DESEMBARCADERO PARA EL MANEJO DE MUESTRAS DE INVESTIGACION

1 RECURSOS ORDINARIOS 6 2 6 0 138,550

2473463 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA SANTA ROSA DEL IMARPE

1 RECURSOS ORDINARIOS 6 2 6 3,500 0

2473778 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA CHIMBOTE DEL IMARPE

1 RECURSOS ORDINARIOS 6 2 6 14,943 0

2551970 CONSTRUCCION DE RED PRIMARIA Y SUBESTACION; EN EL(LA) CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DEL

1 RECURSOS ORDINARIOS 6 2 6 0 276,768

5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 42,092 0

1 RECURSOS ORDINARIOS 6 2 6 0 3,500

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

522,709 522,709



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2022
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

RESOLUCION : **RGG 069-2022**

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
 3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
 5005624 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

ACCIONES CENTRALES

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	83,775	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	94,147	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	6,000	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	159,048
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	0	24,874
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					183,922	183,922
TOTAL RESOLUCION :					706,631	706,631

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Lic. Enrique Soto Ruiz
 GERENTE GENERAL

V°B° TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

Mg. MARGOT BOBADILLA MARCELO
 Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO